

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.

VISTO la Resolución nro 808/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Carlos GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1981 la asignatura Medidas Electrónicas I conjuntamente con su correlativa inmediata Teoría de los Circuitos I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro 808/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



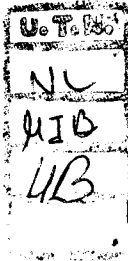
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro 808/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1981 de la materia Medidas Electrónicas I, exceptuándolo de su correlativa inmediata Teoría de los Circuitos I, al alumno Marcelo Carlos GOMEZ, legajo nro 07-31672-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 747/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO